



EXTRACTO ACTA DE JUNTA RECTORA

Día de reunión: 14-05-2025

Lugar: Avda. de los deportes s/n, de Barañáin

Hora: 18:30 primera convocatoria, 19:00 segunda convocatoria.

Convocada la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak Udal Zerbitzua en fecha 9 de mayo de 2025 mediante notificación personal, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación acta sesión anterior. 2. Convocatoria subvenciones programas competición Lagunak. 3. Expediente contratación bar. 4. Constitución de una relación de aspirantes para la contratación temporal como oficial de mantenimiento. 5. Temas de personal. 6. Temas deportivos 7. Informaciones y asuntos varios. 8. Facturas y transferencias. 9. Ruegos y preguntas.	1. Aurreko saioko akta onestea. 2. Lagunak lehiaketako programetarako dirulaguntzen deialdia. 3. Lagunakeko taberna kontratatzeke espedientea. 4. Deialdia, mantentze-lanetako ofizialen lanpostuetarako aldi baterako kontratazioak egiteko zerrenda osatzeko. 5. Langileen gaiak. 6. Kirol gaiak. 7. Informazioa eta hainbat gai. 8. Fakturak eta transferentziak. 9. Galderak eta eskaerak.
--	--

Presidenta: Fátima Sesma Vallés.

Asistentes: Fátima Sesma Vallés, Alberto Lopez Iborra, Rosa León Justicia, Flor Gonzalez Alonso, Jesús Emilio Sánchez Díaz, M^a Ángeles Aristu Baigorri, Cristina Irisarri Viedma, Pedro Jesús Berastegui Jimeno, Óscar Goñi Pérez y María Dolores Rodríguez Garcés (con voto delegado de Miguel Perez Luquin.

Asiste también la gerente de Lagunak, Silvia Alcalá Gila.

Excusa su asistencia Juan Carlos Lorite Tambo y Miguel Pérez Luquin quien delega su voto a María Dolores Rodriguez Garcés.

Comienza la sesión a las 19:05 h.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR / AURREKO AKTA ONESTEA.

Se presenta el acta correspondiente a la sesión del día 9 de abril de 2025. Se aprueba por asentimiento de las y los presentes.

2.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES PROGRAMAS COMPETICIÓN LAGUNAK / LAGUNAK LEHIAKETAKO PROGRAMETARAKO DIRULAGUNTZEN DEIALDIA.

La presidenta informa sobre el informe de valoración emitido por la técnica deportiva y que obra en el expediente atendiendo a lo dispuesto en el apartado G) de las bases de la convocatoria según los criterios contemplados en el apartado F) de las bases.

Se indica que se han presentado 8 solicitudes de asociaciones y clubes sin ánimo de lucro para gestionar las secciones de competición de Lagunak. En concreto se ha presentado únicamente una candidatura por sección y estas son las asociaciones y clubes que actualmente las gestionan.



Las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

PROGRAMA DEPORTIVO	SOLICITUD PRESENTADA POR:	PUNTUACIÓN OBTENIDA (máximo 100 puntos)
BALONCESTO	ASOCIACIÓN SASKI	66,00
BALONMANO	ASOCIACIÓN ADISKIDEOK	67,00
FUTBOL	ASOCIACIÓN FOOTLAG	71,00
GIMNASIA RITMICA	CD GIMNASIA RITMICA BARAÑAIN	70,40
HOCKEY PATINES	CLUB HOCKEY PATIN BARAÑAIN	59,80
NATACIÓN	ASOCIACIÓN JAIGERI	68,00
PATINAJE VELOCIDAD	CD LAGUNPATIN	67,00
PELOTA	ASOCIACION ARREBOTE	67,40

Vista el asunto, la Junta Rectora acuerda lo siguiente:

En sesión de fecha 19 de febrero de 2025, la Junta Rectora aprobó las bases de la convocatoria que regula las subvenciones para la organización y gestión de los programas deportivos de competición de las secciones deportivas del Servicio Municipal Lagunak.

La convocatoria fue publicada en la Base Nacional de Subvenciones (nº de identificación 819896) así como en el Boletín Oficial de Navarra nº 57 de 20 de marzo de 2025 y en el tablón de anuncio y página web del Servicio Municipal Lagunak.

Finalizado el plazo de presentación de proyectos, recibidas las solicitudes y valoradas las mismas por la técnica de deportes del Servicio Municipal Lagunak atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el apartado F) de la convocatoria, visto el asunto en Comisión Permanente en sesión celebrada en fecha 7 de mayo de 2025, esta acuerda elevar propuesta de concesión a Junta Rectora, órgano competente para su aprobación, previa fiscalización del gasto por parte de Gerencia cuyo informe obra en el expediente.

Cumplidos los trámites correspondientes y en uso de las facultades que se le reconocen en los estatutos de la entidad, la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak, por unanimidad de las y los presentes,

ACUERDA

Primero. - Conceder las subvenciones para las temporadas deportivas 2025-2026 y 2026-2027 así como el abono de las mismas según lo dispuesto en las bases de la convocatoria, a las asociaciones y clubes que se detallan a continuación atendiendo a la valoración realizada por la técnica deportiva cuyo informe obra en el expediente correspondiente:

PROGRAMA DEPORTIVO	BENEFICIARIA	CIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA TEMPORADA DEPORTIVA 2025/2026	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA TEMPORADA DEPORTIVA 2025/2026
BALONCESTO	ASOCIACIÓN SASKI	G31969702	66,00	31.022,00 €	31.022,00 €
BALONMANO	ASOCIACIÓN ADISKIDEOK	G31877335	67,00	31.826,00 €	31.826,00 €
FUTBOL	ASOCIACIÓN FOOTLAG	G71342927	71,00	57.500,00 €	57.500,00 €
GIMNASIA RITMICA	CD GIMNASIA RITMICA BARAÑAIN	G71250831	70,40	11.500,00 €	11.500,00 €
HOCKEY PATINES	CLUB HOCKEY PATIN BARAÑAIN	G71274658	59,80	11.674,00 €	11.674,00 €
NATACIÓN	ASOCIACIÓN JAIGERI	G71287700	68,00	11.600,00 €	11.600,00 €
PATINAJE VELOCIDAD	CD LAGUNPATIN	G71057160	67,00	13.500,00 €	13.500,00 €
PELOTA	ASOCIACION ARREBOTE	G71078141	67,40	15.635,00 €	15.635,00 €

Segundo. - Indicar que, tal y como se recoge en las bases de la convocatoria, la presente subvención se tramita de forma anticipada quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios 2025, 2026 y 2027 así como el abono de los periodos correspondientes, todo ello según lo dispuesto en las bases que rigen la presente convocatoria.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a las asociaciones y clubes beneficiarios, así como al departamento de contabilidad del Servicio Municipal Lagunak.

3.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN BAR/ LAGUNAKEKO TABERNA KONTRATATZEKO ESPEDIENTEA

En sesión de fecha 22 de enero de 2025, la Junta Rectora aprobó las bases reguladoras y el inicio del expediente de contratación de la gestión y explotación del bar restaurante situadas en las instalaciones deportivas gestionadas por el Servicio Municipal Lagunak.

El pliego de condiciones y el cuadro de características que rige el presente expediente de contratación, fueron publicados en el Portal de Contratos de Navarra en fecha 5 de febrero de 2025 así como en el tablón de anuncios y en la página web del Servicio Municipal Lagunak.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han recibido dos propuestas.

La mesa de contratación designada en el procedimiento ha estudiado y valorado las propuestas presentadas habiéndose emitido informe por el personal técnico y miembros de Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak integrantes de la mesa y que obra en el expediente, cuya valoración ha sido la siguiente:

Criterios cualitativos no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas	Puntuación máxima	ANI VALENTINOVA	EVENTOS MAGALY
A.1 Proyecto de gestión	15	6	7,5
A.2 Medios humanos	5	2	2,5
A.3 Horario del servicio	5	3	2
B.1 Productos mínimos	5	3,75	0
B.2 Productos extras	5	3,75	2,5
B.3 Productos chiringuito	2	1	1,5
C.1 Mantenimiento	2	0,5	1
C.2 Limpieza y saneamiento	3	1,5	2,25
D.1 Oferta servicio cocina ininterrumpida	3	1,5	2
D.2 Mejoras en la estética, mobiliario, enseres,...	2	0	1
E. Seguimiento	3	0	2
TOTAL	50	23	24,25

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 2 de abril de 2025 de apertura de sobre AB, valoración, en la que se indica la puntuación obtenida por las y los licitadores y la propuesta que realiza la mesa al órgano de contratación de exclusión de ambos licitadores por no alcanzar el umbral mínimo de puntuación establecido en el apartado M) del cuadro de características particulares que rige la presente contratación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Visto el procedimiento seguido conforme al procedimiento legal establecido, vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación designada al efecto y que obra en el expediente, la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak ACUERDA, por unanimidad de las y los asistentes:

Primero. - Excluir del procedimiento a los licitadores **Ani Valentinova Kastamanova** y a **Eventos Magaly S.L.** por no superar el umbral mínimo de puntuación establecido del 50% del total de los criterios cualitativos no evaluables mediante fórmulas y que asciende a 25 puntos, atendiendo a lo dispuesto en el apartado M) del cuadro de características

particulares que rige la presente contratación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Segundo. - Declarar desierto el procedimiento de contratación de la concesión de servicios para la gestión y explotación del bar-restaurante del Servicio Municipal Lagunak.

Tercero. - Trasladar el presente acuerdo a **Ani Valentinova Kastamanova** y a **Eventos Magaly S.L.**

Cuarto. - Proceder a publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratos de Navarra, así como en la página web y el tablón de anuncios del Servicio Municipal Lagunak.

4.- CONSTITUCIÓN DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO OFICIAL DE MANTENIMIENTO: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA/ DEIALDIA, MANTENTZE-LANETAKO OFIZIALEN LANPOSTUETARAKO ALDI BATERAKO KONTRATAZIOAK EGITEKO ZERRENDA OSATZEKO.

Concluido el proceso de selección para la elaboración de una relación de personas aspirantes para la contratación temporal como oficial de mantenimiento del Servicio Municipal Lagunak y remitido el expediente completo por el Tribunal Calificador nombrado al efecto, la Junta Rectora acuerda, por unanimidad de las y los presentes, aprobar el expediente del citado proceso selectivo, así como la relación de aprobados por orden de puntuación que se indica a continuación y proceder al llamamiento según las necesidades del servicio:

	Apellidos y nombre	Puntuación
1	ETXEBERRIA GARCIA, ENEKO	90,00
2	ARRIOLA ALONSO, AITOR	80,01
3	ULLATE MARTINEZ	79,59
4	BATUECAS CARRASCO, CARLOS	78,75
5	VILLAFRANCA LABARI, IÑAKI	78,34
6	GARRIZ VALLEJO, OIER	77,09
7	OYARZUN MARTINEZ, JUAN ANTONIO	75,42
8	APARICIO LOPEZ, JESUS MANUEL	73,34
9	OLLETA MUGUETA, MIKEL AINGERU	70,42
10	IBIRICU OCHOA, JESUS	68,34
11	INDAKOETXEA BARBERIA, IKERNE	67,09
12	AMENABAR ZABALETA, IMANOL	66,26
13	MENDIOROZ MARTINICORENA, RAUL	64,59
14	URDIN PEREZ, VIRGINIA	62,51
15	ALONSO OSES, GORKA	56,26
16	MARCALAIN AICEGA, JOSE ANTONIO	50,84
17	LARRANUA ZABALO, MAREN	36,69
18	BERNAL, JEAN CARLOS	33,36

5.- TEMAS DE PERSONAL / LANGILEEN GAIAK.

a) Contratación personal mantenimiento.

La presidenta expone las necesidades de personal existentes a día de hoy en el servicio de mantenimiento de Lagunak. Se indica que es necesaria la contratación de una persona para cubrir la baja de una trabajadora, otra persona para cubrir

la excedencia de otro trabajador y una tercera contratación para cubrir las vacaciones del personal propio y refuerzo de verano (hasta el 12 de septiembre).

Visto el asunto la Junta Rectora da el visto bueno a las necesidades de contratación planteadas y acuerda proceder a su contratación.

6.- TEMAS DEPORTIVOS / KIROL GAIAK.

a) Festivales de pelota en el frontón Retegui.

La presidenta informa de los festivales de pelota que el Ayuntamiento de Barañáin ha organizado en el frontón Retegui para el mes de junio:

- Sábado 21 de junio: el festival será con una empresa de pelota profesional ASPE y será televisado por la ETB.
- Viernes 27 de junio: festival organizado por la empresa Kudepilota y que contará con pelotaris semiprofesionales, promesas y pelotaris exprofesionales.

Oscar Goñi pregunta por los ingresos procedentes de la venta de entradas, si repercuten en Lagunak. Se explica que son festivales organizados por el ayuntamiento y la venta de entrada corresponde al ayuntamiento.

La Junta Rectora se da por enterada.

b) Campus de baloncesto.

Se informa de la petición recibida de la Asociación Saski para la celebración de un campus de balonmano de carácter lúdico deportivo en Lagunak en temporada de verano tal y como viene haciendo en los últimos años. Aportan memoria de la actividad a desarrollar que figura en el expediente.

Visto el asunto y entendiendo que la actividad no tiene ánimo de lucro y el objetivo es la promoción del baloncesto y de las actividades deportivas de ocio saludable, y teniendo en cuenta que la Asociación Saski es la gestora de los programas deportivos de competición de baloncesto de Lagunak, la Junta Rectora, por unanimidad de las y los presentes, acuerda por ser una actividad de interés para Lagunak:

Primero. - La cesión de las instalaciones solicitadas de acuerdo a las ordenanzas vigentes del S.M. Lagunak “No se exigirán precios públicos en los casos en que el uso sea realizado por personas o entidades que, por sus características o fines, la Junta Rectora acuerde”. Esta cesión estará supeditada y podrá ser revocada por las necesidades que puedan surgir desde el Servicio Municipal Lagunak para el uso de la misma.

Segundo. - Requerir a la Asociación Saski la obligatoriedad, como organizadores de la actividad, de cumplir con las normativas vigentes para el desarrollo de las actividades (perfil de monitores-as, seguros por la actividad deportiva y de RC, protección de datos, certificado delitos sexuales, entre otras) así como el cumplimiento de todas las normativas de uso de Lagunak y normativa sanitaria vigente, e indicándoles que son los responsables del buen orden de la actividad, adoptando las medidas para el adecuado desarrollo de la misma.

Tercero. - Solicitar a la entidad organizadora Asociación Saski una memoria deportiva y económica de la actividad desarrollada a fin de garantizar que la actividad programada es sin ánimo de lucro.

Cuarto. - Indicar a la organización que es una actividad dirigida a personas abonadas a la instalación, permitiendo la asistencia de personas no abonadas para completar grupos, siempre que abonen la entrada correspondiente.

c) 35 Aniversario sección natación.

La presidenta informa que finalmente van a realizar la comida en el bar de Lagunak. Respecto a la solicitud de invitaciones para las personas no abonadas, la presidenta indica que se trata de personas que han pertenecido a la sección y que van a participar en el acto. Según indica Jaigeri pueden ser unas 30 personas.

Se debate esta cuestión.

Debatido el asunto, se procede a la votación:

- Votos a favor: Fátima Sesma Vallés (6 votos), Alberto Lopez Iborra (4 votos), Flor Gonzalez Alonso (1 voto), Jesús Emilio Sánchez Díaz (1 voto), M^a Ángeles Aristu Baigorri (2,429 votos), Cristina Irisarri Viedma (2,429 votos), Pedro Jesús Berastegui Jimeno (2,429 votos), Óscar Goñi Pérez (2,429 votos) y María Dolores Rodríguez Garcés con voto delegado de Miguel Perez Luquin (4,858 votos). Total: 26,574 votos.
- Votos en contra: 0 votos.
- Abstenciones: Rosa León (4 votos). Total 4 votos.

Visto el resultado de la votación, la Junta Rectora acuerda por mayoría proporcionar entradas invitaciones a la Asociación Jaigeri para la celebración del 35 aniversario de la sección de natación, siendo aproximadamente 30 invitaciones según lo indicado por la misma.

7.- INFORMACIONES Y ASUNTOS VARIOS / INFORMAZIOA ETA HAINBAT GAI.

a) Campamentos urbanos con el CNAI

La presidenta informa que CNAI ha confirmado que es posible ofertar campamento de inmersión lingüística en inglés y en euskera en Lagunak. Se informa de los precios y horarios estando pendientes de conocer la temática de las tandas. Se indica que, al igual que en la otra ocasión que se llevaron a cabo estos campamentos en Lagunak, estos van dirigidos a las personas abonadas y las personas no abonadas que quieran venir, deberán abonar la entrada diaria correspondiente.

Debatido el asunto, la Junta Rectora valora positivamente la celebración de estos cursos de inmersión lingüística en inglés y en euskera y el servicio que se da a las personas abonadas y acuerda:

Primero. - La cesión de las instalaciones para la celebración de los cursos de verano de inmersión lingüística en inglés y en euskera de acuerdo a las ordenanzas vigentes del S.M. Lagunak. "No se exigirán precios públicos en los casos en que el uso sea realizado por personas o entidades que, por sus características o fines, la Junta Rectora acuerde".

Segundo. - Recordar a CNAI la obligatoriedad, como empresa organizadora de la actividad, de cumplir con las normativas vigentes para el desarrollo de la actividad (perfil de monitores-as, seguros por la actividad y de RC, protección de datos, entre otras).

b) Bajas de personas abonadas por acumulación de recibos impagados.

El artículo 42 de los estatutos del Servicio Municipal Lagunak tipifica como infracción grave el impago de los recibos correspondientes a nueve mensualidades siendo esta falta penalizable con la con pérdida automática de la condición de usuario/a y expulsión definitiva de todas las instalaciones.

Las personas abonadas que se citan a continuación han dejado de abonar recibos correspondientes a nueve mensualidades lo que hace que, atendiendo a lo dispuesto en los estatutos del servicio, pierdan su condición de abonado/a:

Nº ABONADO/A	RECIBO IMPAGO	SITUACION DE LA DEUDA
291878	Cuarto trimestre 2024, y primer y segundo trimestre 2025.	En vía ejecutiva
291830	Cuarto trimestre 2024, y primer y segundo trimestre 2025.	En vía ejecutiva
291831	Cuarto trimestre 2024, y primer y segundo trimestre 2025.	En vía ejecutiva
291832	Cuarto trimestre 2024, y primer y segundo trimestre 2025.	En vía ejecutiva

Indicar que cada recibo devuelto está siendo tramitado su cobro a través de GESERLOCAL, empresa recaudadora en periodo ejecutivo de Lagunak, habiendo tramitado el correspondiente expediente de reclamación de deudas procediendo a las notificaciones correspondientes.

Habiendo comprobado que las personas abonadas no han procedido a la liquidación de su deuda, acumulando en estos momentos el impago de recibos correspondientes a nueve mensualidades y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 42

de los estatutos del Servicio Municipal Lagunak, la Junta Rectora, por unanimidad de las y los presentes acuerda lo siguiente:

Primero. - Dar de baja de forma inmediata como personas abonadas al Servicio Municipal Lagunak a las personas cuyo número de abonado/a se indica a continuación atendiendo a lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos del servicio; nº abonado 291878, 291830, 291831, 291832.

Segundo. - Indicar a las personas deudoras que la deuda continúa su proceso de cobro en vía ejecutiva pudiendo liquidarla en cualquier momento.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas otorgando un plazo de cinco días para formular alegaciones.

c) Solicitud Baragazte.

Se informa que, como en años anteriores, el Baragazte de Barañáin solicita la posibilidad de acceder a las instalaciones de Lagunak de forma gratuita a las y los jóvenes que participan en la actividad Espacio joven-Gazte txoko que se realiza cada año y que va dirigida a jóvenes de entre 11 y 16 años de Barañáin como actividad incluida dentro del Programa Preventivo para jóvenes del Ayuntamiento de Barañáin.

Solicitan el acceso dos días en verano, en horario de mañana. Concretamente los días 23 de julio y 27 de agosto en horario de 10:00 a 13:00 horas.

Visto el asunto, la Junta Rectora acuerda la realización de la colaboración solicitada por el Baragazte de Barañáin para acudir a Lagunak como parte de las actividades del proyecto Espacio joven-Gazte txoko los días 23 de julio y 27 de agosto en horario de 10:00 a 13:00 horas indicando que las y los jóvenes que participen deberán estar en todo momento bajo la supervisión de las y los monitores, siendo estas las personas las responsables de las y los menores mientras permanezcan en Lagunak.

d) Compra máquina fabricadora hielo en el bar de Lagunak.

Se informa que se han solicitado tres presupuestos para la compra de una nueva máquina de fabricar cubitos de hielo para el bar de Lagunak por no poder repararse la existente. Se han recibido dos ofertas.

Visto el asunto, la Junta Rectora acuerda, por unanimidad de las y los presentes, adquirir la máquina de fabricar cubitos de hielo para la zona del bar a Alberto Nuñez Rosello (COMERHOSTE) con NIF 43086211N, por importe de 2.604,53 €, iva incluido.

e) Modificación presupuestaria Ayuntamiento de Barañáin.

La presidenta informa que el pleno del Ayuntamiento de Barañáin ha aprobado una modificación presupuestaria para realizar la inversión de los toboganes en las piscinas exteriores de Lagunak que se vio en anteriores juntas rectoras.

La Junta Rectora se da por enterada.

f) Informe Cámara de Comptos

Se informa del resultado del informe emitido por la Cámara de Comptos en relación a la revisión efectuada sobre los gastos de personal, contratos menores, subvenciones.

Se informa de las recomendaciones realizadas.

La Junta Rectora se da por enterada.

8.- FACTURAS Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS / FAKTURAK ETA DIRU-TRANSFERENTZIAK.

Se ve el listado de facturas y transferencias y se informa que hay dos facturas de ejercicios anteriores pendientes de contabilizar y pagar. Se trata de dos facturas de la Federación Navarra de patinaje por un total de 885,57 € iva incluido (una del año 2023 por importe de 388,47 € y otras del 2024 por importe de 497,10 €).

La Junta Rectora da el visto bueno a las facturas y transferencias presentadas y que obran en el expediente de la sesión. Así mismo da el visto bueno al pago de las facturas correspondientes a ejercicios anteriores procediendo a la tramitación correspondiente para su abono.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS / GALDERAK ETA ESKAERAK.

Flor Gonzalez pregunta por la situación del pinar, la problemática con la potencia eléctrica del frontón y la situación de las placas fotovoltaicas. Se explica la situación del pinar indicando que la secretaria preguntó a guarderio de Gobierno de Navarra. Respecto a la potencia eléctrica del frontón se indica que desde mantenimiento se han realizado una serie de actuaciones encaminadas a solucionar el problema y respecto a las placas se indica que Veolia está con el estudio.

M^a Dolores Rodriguez pregunta si se saben las fechas para las catas. La presidenta indica que todavía no, que serán después del verano y que se solicitará que sea alguna en viernes como demanda.

Pedro Berastegui pregunta por el pinar. Se explica el estudio realizado. Respecto a posibles inversiones solicita que todos los años haya una partida de 100.000 € para destinar a inversiones en Lagunak. Que es una pena que teniendo unas instalaciones tan bonitas no se arregle el muro perimetral. Solicita ir arreglándolo cada año un trozo. Propone diversificar el ocio para los más pequeño/as poniendo redes de voleibol, camas elásticas,...Poder utilizar el remanente de Lagunak para realizar actuaciones en las instalaciones. Solicita que se muevan nuevas propuestas de inversión.

Flor Gonzalez solicita nuevamente que se redacte un plan director.

Cristina Irisarri pregunta por la situación de la ejecución de las gradas y vestuarios. La presidenta indica que se tiene que realizar un nuevo proyecto.

Rosa León pregunta si se envió el listado de inversiones que se trabajo a las y los nuevos miembros de junta. Se indica que sí. Solicita realizar una nueva reunión para valorar las posibles inversiones puesto que hay prioridades que pueden cambiar o nuevas necesidades que hayan surgido.

Alberto Lopez se muestra favorable a retomar el tema de las inversiones que se vieron en su momento y demanda nuevamente en que haya una hoja de ruta donde se estudien las inversiones necesarias, prioridades,...que sea una reunión técnica para tratar todas estas cuestiones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21.10 horas.

PRESIDENTA

SECRETARIO